



Municipalidad Distrital de Yanacancha

Gestión 2023-2026

ACUERDO DE CONCEJO N° 004-2024-MDY

Sesión Ordinaria de Concejo N° 01-2024.

Yanacancha, 10 de Enero de 2024.

VISTO:

En la 1^{ra} Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Yanacancha, el Oficio N° 093-2023-D-IE-34052-JEAF-SJ, presentado por el Lic. Victor J. De La Cruz Rojas, Director de la Institución Educativa “Jose Antonio Encinas Franco” de San Juan, Yanacancha, Pasco, el Informe Técnico N° 0140-2023-DAYP/UFP- -MDY-PASCO de la Unidad de Control Patrimonial, así como el Informe Legal N° 127-2023-OGAJ-MDY-PASCO, de la Oficina General de Asesoría Jurídica.



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y su modificatoria por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, la Ley de Procedimiento General Administrativo, Ley N° 27444, modificada por el Decreto Legislativo N° 1272, que señala en el Numeral 1.1. Principio de Legalidad, del Artículo IV. Principios del Procedimiento Administrativo: “Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas”;



Que, de acuerdo con lo señalado en el Artículo 9° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, de las Atribuciones del Concejo Municipal, Corresponde al Concejo Municipal: numeral 25. Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública;



Que, conforme con lo señalado en el Artículo 41° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, sobre los Acuerdos de Concejo Municipal, establece: “Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;



Que, conforme con lo señalado en la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, aprobada por Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 “Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”, en su Artículo 60°, numeral 60.1, señala: “Son actos a través de los cuales se otorga la propiedad de los bienes muebles patrimoniales, a título gratuito u oneroso. Los actos de disposición requieren que previamente se haya realizado la baja de los citados bienes”, asimismo establece en su Subcapítulo II Donación, Artículo 64: “La donación es el otorgamiento voluntario y a título gratuito de la propiedad de un bien mueble patrimonial a favor de una persona jurídica sin fines de lucro o instituciones religiosas”;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0343-2019-A-MDY—PASCO y Resolución de Gerencia Municipal N° 182-2023-MDY/GM se aprobó la “**Baja de Bienes Muebles por Causal de Mantenimiento o Reparación Onerosa**”, asimismo mediante Resolución de Gerencia N° 194-2019-MDY/GM, se aprobó la “**Baja de Bienes Muebles de la Municipalidad Distrital de Yanacancha por la Causal de Estado de Excedencia**”, según la causal señalada en el inciso b), del artículo 20° de la Ordenanza Municipal N° 006-2012-CM-MDY-PASCO.

Municipalidad Distrital de Yanacancha

Gestión 2023-2026

Que, mediante el Oficio N° 093-2023-D-IE-34052-JAEF-SJ, presentado por el Lic. Victor J. De La Cruz Rojas, Director de la Institución Educativa “Jose Antonio Encinas Franco” de San Juan, Yanacancha, Pasco, esta institución **solicito la donación de bienes y equipos dados de baja** para el servicio educativo de los niveles inicial y primaria de su institución; el Informe Técnico N° 0140-2023-DAYP/UFP-MDY-PASCO de la Unidad de Control Patrimonial, y que en coordinación con las autoridades solicitantes se verifico en el almacén del auditorio de la Municipalidad Distrital de Yanacancha los bienes muebles que se encuentran internados en situación de **“Baja de Bienes Muebles por Causal de Mantenimiento o Reparacion Onerosa”** y **“Baja de Bienes Muebles de la Municipalidad Distrital de Yanacancha por la Causal de Estado de Excedencia”**, que los bienes dados de baja mediante Resolución de Gerencia N° 194-2019-MDY/GM de los bienes que se encuentran en calidad de custodia en el almacén de la Municipalidad “Coloso Yanacanchino” ubicado en el Asentamiento Humano Columna Pasco del Distrito de Yanacancha, donde se ubicó los bienes requeridos por dicha Institución, según siguiente detalle:

DESCRIPCION DE LOS BIENES DADOS DE BAJA EN DONACIÓN A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 34052 “JOSE ANTONIO ENCINAS FRANCO” DEL DISTRITO YANACANCHA - PASCO

ITEM	CODIGO PATRIMONIAL	DESCRIPCION DEL BIEN
01	81221597-0004	BICICLETA PEDALEADORA MARCA “GYM MASTER” COLOR NEGRO
02	81221597-0005	BICICLETA PEDALEADORA MARCA “GYM MASTER” COLOR NEGRO
03	74644932-0034	MESA DE MAERA COLOR GUINDO
04	81645171-0003	MESA PARA TENIS COLOR VERDE/PLOMO
05	74647509-0001	PIZARRA MURAL-FRANELOGRAFO COLOR MARRON
06	74648187-0013	SILLA FIJA DE METAL CON CODERA COLOR NEGRO
07	74648390-0074	SILLA GIRATORIA DE METAL COLOR NEGRO
08	81642781-0002	JUEGO DE SAPO MARCA EMPRERATRIZ COLOR VERDE
09	CTA EN ORDEN	01 CAMILLA METÁLICA COLOR VERDE/MARFIL
10	CTA EN ORDEN	01 PZARRA MURAL -FRANELOGRAFO COLOR MARRON

Que, mediante Informe Legal N° 127-2023-GAL-MDY-PASCO, de la Oficina General de Asesoría Jurídica. **Declara Procedente** la donación de bienes muebles y enseres dados de baja por la Causal de excedencia por la Municipalidad Distrital de Yanacancha a favor de la Institución Educativa N° 34052 “Jose Antonio Encinas Franco” del Distrito Yanacancha, Pasco.

Que, conforme con lo señalado en el Artículo 41° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, sobre los Acuerdos de Concejo Municipal, establece: “Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”, y lo señalado en el artículo 17° de la

Municipalidad Distrital de Yanacancha

Gestión 2023-2026

precitada norma: “Los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple, según lo establece la presente Ley”, con el voto aprobatorio del Concejo Municipal del Distrito de Yanacancha por **MAYORÍA SE ACORDÓ**:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Donación de Bienes Muebles de la Municipalidad Distrital de Yanacancha que se encuentran internados en situación de “**Baja de Bienes Muebles por Causal de Mantenimiento o Reparación Onerosa**” y “**Baja de Bienes Muebles de la Municipalidad Distrital de Yanacancha por la Causal de Estado de Excedencia**”, a favor de la Institución Educativa N° 34052 “Jose Antonio Encinas Franco” del Distrito Yanacancha, Pasco, según el siguiente detalle:

DESCRIPCION DE LOS BIENES DADOS DE BAJA EN DONACIÓN A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 34052 “JOSE ANTONIO ENCINAS FRANCO” DEL DISTRITO YANACANCHA - PASCO

ITEM	CODIGO PATRIMONIAL	DESCRIPCION DEL BIEN
01	81221597-0004	BICICLETA PEDALEADORA MARCA “GYM MASTER” COLOR NEGRO
02	81221597-0005	BICICLETA PEDALEADORA MARCA “GYM MASTER” COLOR NEGRO
03	74644932-0034	MESA DE MAERA COLOR GUINDO
04	81645171-0003	MESA PARA TENIS COLOR VERDE/PLOMO
05	74647509-0001	PIZARRA MURAL-FRANELOGRAFO COLOR MARRON
06	74648187-0013	SILLA FIJA DE METAL CON CODERA COLOR NEGRO
07	74648390-0074	SILLA GIRATORIA DE METAL COLOR NEGRO
08	81642781-0002	JUEGO DE SAPO MARCA EMPRERATRIZ COLOR VERDE
09	CTA EN ORDEN	01 CAMILLA METÁLICA COLOR VERDE/MARFIL
10	CTA EN ORDEN	01 PZARRA MURAL -FRANELOGRAFO COLOR MARRON

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina General de Administración y Finanzas, y a la Unidad de Control Patrimonial la implementación del presente acuerdo, según lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 006-2012-CM-MDY-PASCO.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, y al responsable del Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, la publicación del presente Acuerdo de Concejo Municipal en el Portal Institucional.

ARTICULO CUARTO. – ENCARGAR a la Oficina General de Asesoría Jurídica formular la Resolución de Alcaldía respectiva en cumplimiento a este Acuerdo de Concejo Municipal.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
PASCO
Ing. Julio Cuyetano CAJAHUAMAN QUISPE
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
PASCO
Lic. Elias Raul DIAZ GUERRA
DIRECTOR DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
Y GESTIÓN DOCUMENTARIA